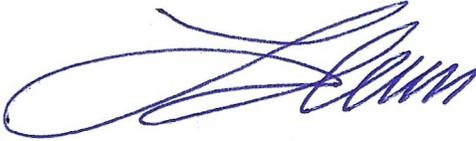




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

|   |   |
|---|---|
| <b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>   | Facultad de Arquitectura Región Xalapa  |
| <b>II.- La identificación del documento:</b>  | "9 Actas H. Consejo Técnico correspondiente a Julio, agosto y septiembre de 2024 consistente en 42 fojas"   |
| <b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b> | Nombre, número de matrícula de estudiantes de la FAUV   |
| <b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>   | 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana |
| <b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>   |   |
| <b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>                                   | Acta de fecha diez de octubre de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 40/2024   |
| <b>VII. Hipervínculo al Acta</b>  | <a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>   |



## Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

### ACTA Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 28 de agosto de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Arq. Luis Manuel Fernández Sánchez, Director; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Arturo Velázquez Ruiz, Consejero Maestro; M. Arq. Luz Ariadna Velasco Montiel, M. Arq. Alfredo Cerqueda Méndez y Mtro. Juan Javier Contreras Rodríguez, Consejeros Técnicos y C. Valeria García Solórzano, *se excusa de participar en la siguiente sesión debido a que presenta una solicitud ante este H. Consejo Técnico, por tanto deberá esperar la resolución a la petición presentada en esta sesión*; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N12-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Costos Digitales NRC 32873; por motivos de evitar el rezago escolar.
2. De la solicitud de la estudiante **N2-ELIMINADO 1** matrícula **N13-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Teoría e Historia de la Arq. del Siglo XV al XIX NRC 31044; por motivos de no encontrar espacios en la inscripción en línea, por eso pide sobrecupo.
3. De la solicitud de la estudiante **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N14-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Análisis Solar NRC 13631; por motivos de no encontrar espacios en la inscripción en línea, por eso pide sobrecupo.
4. De la solicitud de la estudiante **N4-ELIMINADO 1** matrícula **N15-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Taller de Construcción Obras Preliminares NRC 26869; por motivos de no encontrar espacios en la inscripción, por eso pide sobrecupo.
5. De la solicitud de la estudiante **N5-ELIMINADO 1** matrícula **N16-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Diseño de Estructuras de Acero y Madera NRC 14463; por motivos de no encontrar espacios en la inscripción, por eso pide sobrecupo.
6. De la solicitud de la estudiante **N6-ELIMINADO 1** matrícula **N17-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Dibujo Asistido por Computadora NRC 19913; por motivos de no realizar la solicitud en periodo de altas, porque se encontraba fuera de la ciudad.
7. De la solicitud de la estudiante **N7-ELIMINADO 1** matrícula **N18-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Optativa: Arquitectura Interiores NRC 15688; por motivos de no encontrar espacios en la inscripción, por eso pide sobrecupo.
8. De la solicitud del estudiante **N8-ELIMINADO 1** matrícula **N19-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 11619; por motivos de cambio de profesor titular.
9. De la solicitud del estudiante **N9-ELIMINADO 1** matrícula **N20-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico Sistemas de Proyectos NRC 12894; por motivos laborales.
10. De la solicitud del estudiante **N10-ELIMINADO 1** matrícula **N21-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico Sistemas de Proyectos NRC 12877; por motivos laborales.
11. De la solicitud del estudiante **N11-ELIMINADO 1** matrícula **N22-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Arquitectura y Ciudad: Diseño Urbano Sostenible NRC 17080; por motivos de traslape de horario.





## Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

### ACTA Consejo Técnico

12. De la solicitud del estudiante **N23-ELIMINADO 1** matrícula **N31-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Teoría e Historia de la Arquitectura S. XV al XIX NRC 13652; por motivos de traslape de horario.
13. De la solicitud del estudiante **N24-ELIMINADO 1** matrícula **N32-ELIMINADO 173** en la última oportunidad de la EE Iniciación al Urbanismo NRC 14469.
14. De la solicitud del estudiante **N25-ELIMINADO 1** matrícula **N33-ELIMINADO 173** en el programa de movilidad estudiantil a través del PROMUV, y realizar las prácticas profesionales en el periodo a partir del periodo 03 de febrero al 30 de abril de 2025, en el estudio CTR, ubicado en Barcelona, España. Se aval pero No garantiza recursos.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

#### ACUERDOS:

1. Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N26-ELIMINADO 1** matrícula **N34-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Costos Digitales NRC 32873; por motivos de evitar el rezago escolar. Con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la alta extemporánea de la EE Costos Digitales NRC 32873.
2. Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N27-ELIMINADO 1** matrícula **N35-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Teoría e Historia de la Arq. del Siglo XV al XIX NRC 31044; por motivos de no encontrar espacios en la inscripción en línea, por eso pide sobrecupo. Con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la alta extemporánea de la EE Teoría e Historia de la Arq. del Siglo XV al XIX NRC 31044.
3. Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N28-ELIMINADO 1** matrícula **N36-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Análisis Solar NRC 13631; por motivos de no encontrar espacios en la inscripción en línea, por eso pide sobrecupo; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la alta extemporánea de la EE Análisis Solar NRC 13631
4. Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N29-ELIMINADO 1** matrícula **N37-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Taller de Construcción Obras Preliminares NRC 26869; por motivos de no encontrar espacios en la inscripción, por eso pide sobrecupo; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada
5. Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N30-ELIMINADO 1** matrícula **N38-ELIMINADO 173** extemporánea de la EE Diseño de Estructuras de Acero y Madera NRC 14463; por motivos de no encontrar espacios en la inscripción, por eso pide sobrecupo; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la alta extemporánea de la EE Diseño de Estructuras de Acero y Madera NRC 14463





## Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

### ACTA Consejo Técnico

6. Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N39-ELIMINADO 1** matrícula **N47-ELIMINADO 173** baja extemporánea de la EE Dibujo Asistido por Computadora NRC 19913; por motivos de no realizar la solicitud en periodo de altas, porque se encontraba fuera de la ciudad; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada
7. Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N40-ELIMINADO 1** matrícula **N48-ELIMINADO 173** alta extemporánea de la EE Optativa: Arquitectura Interiores NRC 15688; por motivos de no encontrar espacios en la inscripción, por eso pide sobrecupo; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada
8. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N41-ELIMINADO 1** matrícula **N49-ELIMINADO 173** baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 11619; por motivos de cambio de profesor titular; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada
9. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N42-ELIMINADO 1** matrícula **N50-ELIMINADO 173** baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico Sistemas de Proyectos NRC 12894; por motivos laborales; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada.
10. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N43-ELIMINADO 1** matrícula **N51-ELIMINADO 173** baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico Sistemas de Proyectos NRC 12877; por motivos laborales; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada.
11. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N44-ELIMINADO 1** matrícula **N52-ELIMINADO 173** baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional NRC 11619; por motivos de cambio de profesor titular; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada
12. Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N45-ELIMINADO 1** matrícula **N53-ELIMINADO 173** baja extemporánea de la EE Teoría e Historia de la Arquitectura S. XV al XIX NRC 13652; por motivos de traslape de horario; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** debido a que no se considera una causa de fuerza mayor, debidamente justificada
13. Habiendo analizado el caso del estudiante **N46-ELIMINADO 1** matrícula **N54-ELIMINADO 173** examen de última oportunidad de la EE Iniciación al Urbanismo NRC 14469, este H. Consejo Técnico,





Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

DETERMINA que de conformidad a lo establecido en el Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos, del estudiante N55-ELIMINADO 1 matrícula N57-ELIMINADO 173 extemporáneo de última oportunidad de la EE Iniciación al Urbanismo NRC 14469. Este examen será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por los académicos: Dra. Arq. Anabell Muñoz Hernández y Dra. Arq. María Concepción Chong Garduño; así como el Dr. Arq. Daniel Rolando Martí Capitanachi, que fungirá como suplente. Dicho jurado evaluador se integra por docentes que imparten la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. El Examen de Última Oportunidad se llevará a cabo el día lunes 02 de septiembre de 2024 a las 12:00 hrs., previo pago de los derechos arancelarios correspondientes. La no acreditación del presente examen causará baja definitiva.

14.Habiendo analizado la solicitud estudiante N56-ELIMINADO 1, matrícula N58-ELIMINADO 173 participar en el programa de movilidad estudiantil a través del PROMUV, y realizar las prácticas profesionales en el periodo a partir del periodo 03 de febrero al 30 de abril de 2025, en el estudio CTR, ubicado en Barcelona, España; con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina PROCEDENTE el aval para participar en el programa de movilidad estudiantil a través del PROMUV, y realizar las prácticas profesionales en el periodo a partir del periodo 03 de febrero al 30 de abril de 2025, en el estudio CTR, ubicado en Barcelona, España.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinimos.

DR. ARQ. LUIS MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR

MTRO. ALFREDO CERQUEDA MÉNDEZ
CONSEJERO TÉCNICO

MTRO. JUAN JAVIER CONTRERAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO TÉCNICO



M. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA
SECRETARIO DE LA FACULTAD

MTRA. LUZ ARIADNA VÉLASCO MONTIEL
CONSEJERA TÉCNICA

DR. ARQ. ARTURO VÉLAZQUEZ RUIZ
CONSEJERO MAESTRO

C. VALERIA GARCÍA SOLÓRZANO
ALUMNA CONSEJERA

Se excusa de participar en la presente sesión.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 13.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 14.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 15.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 16.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 17.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 18.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 20.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 21.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 22.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 31.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 32.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 33.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 34.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 35.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 36.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO

37.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO

38.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO

39.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

43.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

45.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

46.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

47.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO

48.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO

49.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO

50.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO

51.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO

52.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO

53.- ELIMINADO EL MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO

## FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDSSO

55.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

56.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

57.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDSSO

58.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDSSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."